

PROVINCIA DE RIO NEGRO**DIARIO DE SESIONES****LEGISLATURA****Reunión XI - 10a. Sesión Ordinaria****28 de julio de 2000****29° PERIODO LEGISLATIVO**

Presidencia del señor Vicepresidente Primero de la Cámara, D. Luis Alberto FALCO.

Secretarios: D. Oscar José MEILAN y D. Ricardo Alberto DEL BARRIO.

--

Legisladores presentes:

ACCATINO, Juan Manuel	GONZALEZ, Miguel Alberto
ADARRAGA, Eve María Graciela	GROSVOLD, Guillermo José
AZCARATE, Walter Jesús Carlos	IBAÑEZ, Sigifredo
BARBEITO, César Alfredo	ISIDORI, Amanda Mercedes
BARRENECHE, Ana María	IUD, Javier Alejandro
BOLONCI, Juan	JANEZ, Silvia Cristina
CASTAÑON, Néstor Hugo	LASSALLE, Alfredo Omar
CORTES, Walter Enrique	LAZZERI, Pedro Iván
CORVALAN, Edgardo	MASSACCESI, Olga Ena
CHIRONI, Eduardo	MEDINA, Víctor Hugo
CHIRONI, Fernando Gustavo	MEDVEDEV, Roberto Jorge
DIAZ, Oscar Eduardo	MENNA, Carlos Rodolfo
DIETERLE, Delia Edit	MUÑOZ BLANCO, Juan Manuel
ESQUIVEL, Ricardo Dardo	PEGA, Alfredo Daniel
FALCO, Luis Alberto	RODRIGUEZ, Raúl Alberto
FINOCCHIARO, Liliana Mónica	ROSSO, Eduardo Alberto
GARCIA, Alejandro	SAIZ, Miguel Angel
GARCIA, María Inés	SEVERINO DE COSTA, María del R.
GASQUES, Juan Miguel	SOSA, María Noemí
GIMENEZ, Osbaldo Alberto	WOOD, Guillermo
GIMENEZ, Rubén Darío	Ausente:
GONZALEZ, Carlos Ernesto	ZGAIB, José Luis

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 28 días del mes de julio del año dos mil, siendo las 9 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Con la presencia de 38 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Luis Alberto Falcó a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Solicito licencia por razones personales para el legislador José Luis Zgaib, además comunico que los legisladores Juan Bolonci y Silvia Jáñez se van a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Para informarle que los legisladores Lázzeri y Esquivel se van a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar el pedido de licencia solicitado para el señor legislador Zgaib. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 7 de julio de 2000.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Lázzeri, Jáñez y Esquivel

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 595/00 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 11/00.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: "**Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos**".

Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Señor presidente: El 26 de julio se conmemoraron 48 años de aquel día triste del año 1952 en el que el pueblo lloraba con profundo dolor la desaparición física de María Eva Duarte de Perón, la Evita de los humildes, de los desposeídos, de los olvidados, sin duda, la mujer más importante de la historia argentina contemporánea, protagonista del 17 de octubre de 1945, en el que despertó la conciencia solidaria del pueblo para salvar al líder, símbolo ineludible de coraje, de rebeldía, de fuerza, ejecutora permanente de una acción múltiple y dinámica para imponer la justicia social basada en el respeto y en el principio de igualdad de los derechos.

Su participación, inusual en las mujeres de su tiempo, certificó que la mujer argentina representa una opinión nacional digna de ser tenida en cuenta porque todo, absolutamente todo, hasta entonces, había sido hecho según la medida del hombre; la mujer estaba ausente en los gobiernos, en los parlamentos, en los grandes centros del poder en el mundo, en las organizaciones libres del pueblo, y sin embargo siempre presente en las horas amargas de la humanidad. Ella dio el ejemplo de que hombres y mujeres podían luchar paralelamente por ideales comunes, aportando ambos inteligencia y corazón para construir un pueblo más feliz.

Creó la conciencia en la mujer y cuando le dio el voto, no era una abstracción o una nebulosa, sino que restableció esa apremiante ausencia en la iniciativa pública. Se preocupó por los niños, por los ancianos, por quienes menos tenían, porque Evita dejó de pertenecer al pueblo peronista y se transformó en una bandera de esperanza y lucha para todos los argentinos, le rendimos hoy nuestro más profundo homenaje. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Adarraga.

SRA. ADARRAGA - Señor presidente: Quiero adherir, en nombre de todos mis compañeros, a las palabras que tan profundamente ha dicho nuestra compañera Chiche Costa, pero creo que la dimensión de Evita merece profundizar algunos aspectos que por estos días son centrales.

Es indudable que Evita alcanzó la más alta dimensión en la historia política del país, fue una mujer que -como bien decía Chiche- para el pueblo trabajador, para los cabecitas negras, para sus queridos descamisados, fue simplemente Evita. Tuvo un estilo frontal y sin rodeos, por eso resumía en palabras, que creo son memorables, cuál era el sentido de su lucha. Evita decía: **"...mi sentimiento de indignación por la injusticia social es la fuerza que me ha llevado de la mano, desde mis primeros recuerdos hasta aquí"**. Por eso Evita decidió hacer política, entonces fue, sin lugar a dudas, una síntesis perfecta entre el verbo y la acción, una categórica expresión al servicio de una causa superior que constituyó la razón indiscutible de su existencia. Esa causa superior era, sin lugar a dudas, la causa de los humildes y de los desposeídos. Abrazó esa causa con pasión y le entregó su vida. Su excepcional carácter, su espíritu de lucha y su sed de justicia la llevaron a cubrir, como nunca antes se había hecho, todos los espacios de la acción social y lo hizo, señor presidente, desde una fundación que a muchos de nosotros, a muchos de los chicos de esa época, nos permitió tener los primeros libros y juguetes, una fundación criticada, denostada, a tal punto que durante muchos años pareció que la palabra **"fundación"** era una mala palabra; ironías de la historia.

Hoy, a más de medio siglo, estamos descubriendo que las fundaciones, las O.N.G., -como decimos ahora- son quienes mejor pueden gestionar y asignar los fondos sociales, son quienes están más cerca de la gente y quienes mejor conocen sus necesidades; ironías de la historia que debemos recoger para que nunca vuelvan a ocurrir. Entonces, señor presidente, me vienen a la memoria las palabras de un compañero, de un militante de aquellas utopías de los '70, Ernesto Jauretche, que en un pequeño libro dedicado a nuestros hijos, a las actuales generaciones, nos dice: **"A Evita, al Peronismo, a nuestra generación se nos pretendió borrar de la historia, no por nuestros errores sino por nuestros aciertos"**. Ese pequeño librito, que creo todos los chicos debieran leer, se llama **"No dejes que te la cuenten"**.

Evita, señor presidente, era una mujer de su tiempo, no era una ingenua, por eso tenía absolutamente claro que las necesidades de muchos y el bienestar de algunos pocos se originaba en un injusto reparto de la riqueza nacional y ella se propuso cambiar de raíz esa sociedad injusta y desigual, y porque unía el sentimiento y la razón trabajó incansablemente para construir la **"Nueva Argentina"**, una nación en la que los únicos privilegiados fueran los niños y los ancianos, por eso Evita fue y es, hoy más que nunca, revolucionaria, señor presidente, a 48 años de su muerte, Evita sigue indicándonos el camino de la responsabilidad política, porque sostenía que **"donde hay una necesidad hay un derecho"**.

Hoy no podemos equivocarnos, si definimos correctamente la etapa -como diría algún sesudo analista político- concluiremos que hoy los descamisados de Evita son los desocupados, esos miles de hombres y mujeres que desde hace dos días, desde el 26 de julio, más precisamente, están marchando desde Rosario a Congreso en reclamo de un seguro de empleo, esos hombres, señor presidente, seguramente despertarían la indignación y la necesidad de hacer algo de Evita.

Señor presidente, no cabe duda que si queremos honrar la vida y la lucha de esta mujer única en la historia argentina, tenemos que encontrar el camino que devuelva a los argentinos la dignidad del trabajo.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: Voy a hacer un homenaje al centenario del nacimiento de don Arturo Illia.

Hace cien años estaban en pleno crecimiento los pueblos que habían nacido alrededor del ferrocarril y eran a la vez centros de abastecimiento y acopio de la fértil pampa húmeda.

Hace cien años la joven Unión Cívica Radical, fundada por Alem y conducida por el enigmático Hipólito Yrigoyen, hacía de la abstención electoral una poderosa herramienta revolucionaria y preparaba las protestas que derrumbarían al Régimen Conservador, impondrían el voto secreto, universal y obligatorio y llevarían al pueblo a la presidencia de la República democrática en reemplazo de la República aristocrática y elitista.

Hace cien años, el 4 de agosto de 1.900, en uno de esos pueblos pujantes del norte de la provincia de Buenos Aires, -Pergamino- en el seno de una familia grande y laboriosa, nacía un niño, que no sólo llegaría a ser presidente de la república sino fundamentalmente un sinónimo y un paradigma de las virtudes republicanas: Arturo Umberto Illia.

Muy joven partió hacia Buenos Aires tras su primera vocación: La medicina, y allí, en los agitados claustros de la universidad reformista, abrazó su segunda vocación: La política, en toda su amplitud y con mayúscula.

Fue en la pequeña Cruz del Eje cordobesa que pudo sintetizar en una sola palabra sus dos vocaciones: Servicio a la gente y principalmente a los más humildes, con desinterés. Fue ese servicio permanente y desinteresado el que le granjeó el respeto y el amor de sus vecinos, quienes lo hicieron senador provincial por la U.C.R en 1.936.

Aguerrido dirigente del fuerte radicalismo cordobés de don Amadeo Sabattini, cumplió desde su banca una magnífica labor en pro de la construcción de los canales y embalses que florecieron en toda la provincia, eso le valió el apodo cariñoso de senador del agua, hermosa denominación para un hombre claro y transparente.

En 1940 fue vicegobernador de Córdoba y, como una premonición, tuvo que abandonar ese cargo por el golpe militar de 1.943. En 1.962 fue electo gobernador de Córdoba pero no llegó a asumir por un nuevo golpe militar.

El 12 de octubre de 1.963 juró como Presidente de la República y llevó a la Casa Rosada toda su probidad, su honestidad, su austeridad, su sobriedad y su dignidad. Durante su gobierno se redujo la deuda externa y el salario real alcanzó los más altos niveles. Aún así, jaqueado por la

prensa y los sindicatos, que gozaron de la mayor libertad, fue derrocado en una nueva asonada militar el 28 de junio de 1966. El golpe de los Alsogaray y los Onganía tenía olor a petróleo y fue festejado por los grandes laboratorios extranjeros de medicamentos, quienes podrían seguir lucrando abusivamente con la salud de los argentinos. El "**presidente bueno**" fue en realidad mucho más que eso, uno de los coroneles que lo derrocó hizo público arrepentimiento mucho después, diciendo que tal vez en ese golpe fatídico anidaba mucho del sufrimiento y el horror posterior de la Argentina. Illia siguió con su dignidad de tribuno republicano, con su pobreza ejemplificadora, haciendo docencia cívica en todo lo ancho y lo largo de la geografía Argentina.

El 18 de enero de 1983, apenas unos meses antes de la restauración democrática, este idealista falleció, por su velatorio en el Congreso Nacional pasó todo el pueblo, sin distinción de colores partidarios ni clases sociales para llorarlo, tal vez esa multitud rodeando el Congreso, en esa noche de verano, preanunciaba la victoria de todo el pueblo, en octubre.

La figura de don Arturo Illia se agiganta con el paso del tiempo, como sólo le sucede a los grandes hombres. Quizás, a la vista de algunas conductas, el mejor homenaje sea decir que murió pobre de dinero pero rico por el amor de su pueblo. Nada más.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Accatino.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "**Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas**".

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Solicito el retiro del expediente número 546/00; también voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de los expedientes número 560/00, un proyecto de comunicación de la Comisión de Recursos Hídricos y 532/00, un proyecto de declaración de los legisladores Massaccesi y Díaz.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Solicito el retiro del expediente número 478/00 y el tratamiento sobre tablas para el expediente número 559/00, proyecto de declaración de adhesión a la celebración de los 30 años del Centro Municipal de Cultura de Viedma.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Voy a solicitar para la próxima sesión, preferencia con despacho para el expediente número 309/00, proyecto de ley que plantea la devolución de los restos mortales de aborígenes, cualquiera fuera su característica étnica, a quien lo solicitara y demostrara pertenecer a la misma.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar el retiro de los expedientes número 478/00 y 546/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia se retiran del Orden del Día.

Se van a votar los pedidos de tratamiento sobre tablas para los expedientes número 560/00, 532/00 y 559/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Han sido aprobados por unanimidad. En consecuencia los mencionados expedientes pasan a formar parte del Orden del Día.

Se va a votar el pedido de preferencia con despacho para la próxima sesión del expediente número 309/00. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario"**.

Corresponde considerar el **expediente número 65/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud, que vería con agrado arbitre las medidas necesarias para que los agentes públicos beneficiarios del decreto 7/97 puedan optar para el pago de los coseguros por servicios de salud, a través del sistema de descuento por planilla de sueldo. Autores: Ebe María Adarraga, Rubén Darío Giménez y José Luis Zgaib.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Bolonci.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 103/00, proyecto de comunicación** que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, conjuntamente con los organismos competentes, intervenga en el concurso público convocado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados -PAMI-, a efectos de contemplar la posibilidad de efectuar los traslados de los afiliados a los centros de mayor complejidad. Autor: Sigifredo Ibáñez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 178/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud -I.PRO.S.S.-, que vería con agrado se reactiven en el marco del Convenio de Atención Médica Nivel I, el seguro parcial de la mujer y seguro parcial del hombre y además se constituyan en programas provinciales. Autora: Ebe María Adarraga y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 319/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Cultura, que vería con agrado se cree un cargo de Maestro de Música en la Planta Funcional del Jardín Integrado número 40 de Choele Choel. Autores: Ebe María Adarraga y Miguel Alberto González.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 405/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, que vería con agrado la implementación del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil -IPEC- dependiente de la OIT, cuyo objetivo básico es que los chicos trabajadores vuelvan al sistema educativo. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 406/00, proyecto de declaración** de interés provincial, social y educativo el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil -IPEC- dependiente de la OIT, cuyo objetivo básico es que los chicos trabajadores vuelvan al sistema educativo. Autor: Eduardo Chironi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde tratar el **expediente número 455/00, proyecto de declaración** de interés social y cultural el "*Proyecto de Integración Institucional 2000*", elaborado por la Casa de la Cultura de General Roca, a implementarse entre las bibliotecas populares y dicha institución. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde tratar el **expediente número 482/00, proyecto de resolución** que encomienda al Departamento de Informática Jurídica de esta Legislatura, la publicación de la recopilación temática de leyes sancionadas y promulgadas en la provincia con el detalle y su estado de vigencia. Autor: Guillermo Wood.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para dictaminar sobre los expedientes de urgente tratamiento y con pedido de sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen sobre el **expediente número 542/00 proyecto de declaración** de interés social y cultural el Curso de Capacitación en Prevención y Asistencia del Maltrato y Abuso Sexual Infanto Juvenil, a desarrollarse durante los meses de agosto a diciembre del corriente año. Autora: Ana María Barreneche.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.- CHIRONI- Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE -Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE -Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde emitir dictamen sobre el **expediente número 544/00, proyecto de declaración** de interés cultural, social y educativo las "*Segundas Jornadas Nacionales de Intérpretes de la Danza Folklórica*", organizadas por la Academia de Danzas Nativas y Folklore Folil Mapu de Cinco Saltos, a realizarse en el mes de agosto del corriente año. Autor: Eduardo Chironi. Agregado: Expediente número 1279/00 Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.- CHIRONI- Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE -Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE -Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde emitir dictamen sobre el **expediente número 545/00, proyecto de declaración** de interés de interés cultural, social y educativo las Primeras Jornadas "*Los Jóvenes y la Comunicación*" organizadas por la radio FM SUR de San Carlos de Bariloche, a realizarse entre el 7 y el 13 de agosto del corriente año. Autor: Eduardo Chironi. Agregado: Expediente número 1278/00 Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.- CHIRONI- Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE -Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - tiene la palabra el señor legislador Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE -Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde emitir dictamen sobre el **expediente número 548/00, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que coordine las tramitaciones ante el Banco de la Nación Argentina para que los agentes públicos de los tres poderes del Estado, accedan al beneficio de créditos destinados a la adquisición de equipamiento informático. Autor: Eduardo Alberto Rosso y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.- CHIRONI- Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE -Dictamen favorable.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - tiene la palabra el señor legislador Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA -Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde emitir dictamen sobre el **expediente número 559/00, proyecto de resolución**, adherir a la celebración del 30 aniversario de la creación del Centro Municipal de Cultura de Viedma, que se realizará entre los días 14 y 20 de agosto del corriente año en sus instalaciones. Autor: Eduardo Rosso.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Amanda Isidori por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde emitir dictamen sobre el **expediente número 560/00, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo que vería con agrado gestione ante el gobierno nacional y organismos internacionales de crédito, la posibilidad de conseguir el financiamiento para solucionar los problemas de filtraciones en el canal principal de riego en el tramo Cinco Saltos-progresiva 12.844 hasta 18.361. Autora: Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos de Río Negro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Muñoz por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos de Río Negro.

SR. MUÑOZ - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Víctor Medina por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MEDINA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde emitir dictamen sobre el **expediente número 532/00, proyecto de declaración**, de interés social y cultural la realización de la "VI EXPOFERIA ITALIANA" a llevarse a cabo en la ciudad de Villa Regina los días 11, 12 y 13 de agosto del corriente año. Autores: Olga Massaccesi y Oscar Díaz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Lassalle por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. LASSALLE - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Amanda Isidori por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. ISIDORI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. CHIRONI - Dictamen favorable, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. AZCARATE - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular el expediente número 542/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular el expediente número 544/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular el expediente número 545/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular el expediente número 548/00, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular el expediente 559/00, proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular el expediente número 560/00, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular el expediente número 532/00, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Se va tratar el **expediente número 30/99, proyecto de ley** que implementa y complementa lo pertinente al Régimen de Regularización Dominial dispuesto por la ley número 24.374 en jurisdicción de la provincia de Río Negro. Autor: Carlos Alberto Larreguy. Agregado el Expediente número 1242/00 oficial.

El presente expediente registra observaciones según expediente número 1249/00 particular y 1250/00 particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - El expediente tiene modificaciones incorporadas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Solicita que se lean las modificaciones, señor legislador?

SR. SAIZ - Sí, por favor, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Perfecto.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Solicito un breve cuarto intermedio de tres minutos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura a las modificaciones correspondientes al proyecto número 30/99.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se modifica la redacción del inciso e) del artículo 9º la que quedará conformada de la siguiente manera: "**Artículo 9º, inciso e). La Escribanía citará y emplazará al titular de dominio de manera fehaciente en el último domicilio conocido, y sin perjuicio de ello lo hará también mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Río Negro y en un diario local, o en la forma más efectiva según lo determine la reglamentación, emplazándose a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble, a fin de que deduzcan oposición en el término de treinta días.**". Se modifica la redacción del artículo 10, la que quedará conformada de la siguiente manera: "**Artículo 10. La oposición a que alude el inciso f) del artículo 6º de la ley 24374, deberá ser deducida ante la Autoridad de Aplicación, la que ordenará la inmediata interrupción del procedimiento, a efectos de que el titular de dominio o los terceros en su caso, recurran a la instancia judicial correspondiente.**". Se modifica la redacción del artículo 11 la que quedará conformada de la siguiente manera: "**Artículo 11. No habiéndose registrado oposición, o resuelta ésta por la instancia judicial correspondiente, el Notario actuante tendrá treinta días para labrar la escritura de acta correspondiente, previo depósito por el beneficiario de la contribución especial equivalente al uno por ciento de la valuación fiscal total del inmueble en cuestión. Este plazo se interrumpirá cuando mediaren impedimentos no imputables al Notario interviniente, quien deberá ponerlo en conocimiento de la Autoridad de Aplicación. La citación para la firma de la escritura se efectuará por el Notario interviniente mediante comunicación fehaciente con indicación de lugar, día y hora.**". Se modifica la redacción del artículo 17 la que quedará conformada de la siguiente manera: "**Artículo 17. Los costos que demande el procedimiento de regularización dominial establecido por la presente ley serán afrontados por el beneficiario interesado, pudiendo establecerse por vía reglamentaria la forma de financiamiento del mismo cuando el beneficiario demostrare fehacientemente que carece de recursos para ello.**". Autor: Carlos Alberto Larreguy.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 30/99 con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 358/99, proyecto de ley que incorpora al artículo 7º de la ley número 3238 (contención de gastos en personal), un párrafo de excepción para la policía provincial. Autor: Roberto Jorge Medvedev y otros.

El presente proyecto registra observaciones en el expediente número 1280/00 Oficial. Por secretaría se dará lectura a las modificaciones acercadas por el autor.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - El artículo 1º quedará redactado de la siguiente manera: **"Incorpórase como último párrafo del artículo 7º de la ley 3238, el siguiente texto: "Asimismo queda exceptuado de lo dispuesto en los párrafos precedentes la policía de la provincia de Río Negro"**. Artículo 2º de forma.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Se va a votar en general y en particular, con las modificaciones propuestas, el expediente número 358/1999. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del expediente número 16/00, proyecto de ley que modifica la ley número 1960 que declara de interés provincial la investigación, protección y explotación de los recursos biológicos del medio acuático marino. Modifica artículo 29 e incorpora artículo 29 bis. Sanciones por infracciones. Autor: Alfredo Omar Lassalle.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 115/00, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble a la Municipalidad de Valcheta. Autor: Alfredo Omar Lassalle y otro.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 116/00, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble a la Municipalidad de Sierra Grande. Autor: Alfredo Omar Lassalle y otro.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 128/00, proyecto de ley** que modifica el inciso e) del artículo 9° de la ley número 2564 - Ente de Desarrollo de General Conesa-. Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 183/00, proyecto de ley** que faculta a la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas a tomar las declaraciones juradas de cambio de domicilio y de pérdida del documento de identidad. Autoras: Amanda Mercedes Isidori y Delia E. Dieterle.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 307/00, proyecto de ley** que faculta al Poder Ejecutivo a suscribir el contrato de subvención, con la Comunidad Económica Europea, con el objeto de financiar por hasta la suma de Euros seiscientos diez mil noventa y cuatro -Euros 610.094- el proyecto "*Ordenamiento y Protección de los Recursos Naturales de la Costa Atlántica de Río Negro*". Autor: Fernando Gustavo Chironi. Agregado el expediente número 5228 -SEP-2000 Secretaría de Estado de Producción.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 500/00, proyecto de ley** que faculta al Poder Ejecutivo a realizar convenios, acuerdos o suscribir contratos con entidades no gubernamentales radicadas en la provincia, a fin de promocionar la pesca deportiva en aguas jurisdiccionales. Autora: Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde tratar el **expediente número 419/99, proyecto de ley** que otorga pensión graciable a la señora Sara Solinz. Autora: Cynthia G. Hernández y otro.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: En función del tema que se trata y estando extensamente expuesto en la elevación del proyecto, voy a solicitar que se transcriban en el Diario de Sesiones los fundamentos propuestos por la autora.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 182/00, proyecto de ley** que fija hasta el 31 de diciembre del año 2001, el plazo para la presentación de los convenios previstos en el artículo 1º de la ley número 2159 de ejidos municipales colindantes. Autor: Comisión Especial de Límites.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Castañón.

SR. CASTAÑÓN - La relevancia de este nuevo plazo para la presentación de la documentación de los ejidos colindantes la encontramos en la importancia que tiene la participación activa y directa de los gobiernos locales en la definición de sus jurisdicciones, que no sólo pueden ser resorte de esta Comisión en virtud de que son ellos quienes tienen un conocimiento fehaciente y certero de los servicios que se prestan, cómo se prestan y, lo que es más importante aún, a quiénes se prestan; no podemos dejar de lado que uno de los ejes principales de las colindancias previstos en el artículo 227 de nuestra Constitución es asegurarle al ciudadano rionegrino los servicios básicos fundamentales, con este nuevo plazo estamos integrando nuevamente a los municipios a esta labor, logrando con ello un trabajo mancomunado donde la labor desde esta Comisión está encaminada a la elaboración de alternativas y soluciones a las distintas problemáticas que vayan surgiendo del trabajo conjunto y desde donde se le prestará todo el apoyo logístico y técnico para dar cumplimiento al mandato constitucional. Esta problemática reviste de aristas que nos plantean desafíos, de cuestiones que nos generarán debates, pero esta es nuestra labor, analizar y elaborar propuestas superadoras de estas controversias, donde todos y cada uno de los municipios tengan su espacio.

Nuestra labor debe generar esta participación igualitaria y democrática y la única metodología posible es facilitando las herramientas para lograrlo. Con este proyecto estamos sumando e invitando a nuestros municipios para que así sea, por eso, señor presidente, esta comisión ha resuelto instalarse en las diferentes regiones de la provincia en estos próximos seis meses para discutir y elaborar propuestas en conjunto con los distintos municipios y sus representantes, intendentes y concejales. En base a esto ha elaborado un ambicioso cronograma de trabajo que va a ser justamente la instalación en cada uno de los municipios de nuestra provincia, por eso me voy a tomar un minuto más para comentarle que ya empezamos con esta gira a partir del 1º de agosto en la ciudad de Maquinchao donde vamos a reunir a las nueve localidades que están dentro del Ente de la Línea Sur que la componen Pilcaniyeu, Comallo, Jacobacci, Los Menucos, Maquinchao, Valcheta, Ramos Mexía, Sierra Colorada y Ñorquinco. Con los representantes de estas localidades, intendentes y concejales nos vamos a reunir el martes próximo.

En la primera quincena de agosto nos vamos a reunir en la región centro haciendo todas las actividades en la ciudad de Allen. En la primera quincena de setiembre nos reuniremos en Valle Medio, en la localidad de Luis Beltrán y durante el mes de octubre en la localidad de Catriel, trabajando toda la problemática del circuito valle oeste. Vamos a terminar en noviembre, en la segunda quincena, instalándonos en la zona andina y discutiendo la problemática en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Esto no hace más que tratar de facilitar e instalarnos donde está la problemática y buscar las soluciones para que esta nueva ley no tenga que ser nuevamente ampliada en los próximos dos años.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 325/00, proyecto de ley**. Prevéase porcentaje de viviendas a titulares de familias con hijos menores de dieciocho (18) años que se encuentren solos (solteros, separados, divorciados o viudos). Autora: Delia Edit Dieterle y otras.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se ha recepcionado una nota enviada por el arquitecto Ricardo Pablo Pratti, Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos de Río Negro, que se incorpora al expediente, a la que se dará lectura por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Dieterle.

SRA. DIETERLE - Señor presidente: El proyecto que está en tratamiento, establece que dentro de los planes habitacionales oficiales deberá preverse un porcentaje de viviendas para aquellos titulares de familias, sean hombres o mujeres, que se encuentren solos y con hijos menores.

Esta propuesta resulta en razón de que a este sector le es muy dificultoso acceder a una vivienda ya que al existir un único ingreso familiar las condiciones frente a una pareja o grupo familiar con hijos mayores los dejan en inferioridad de posibilidades.

Estamos únicamente proponiendo que se destine un cupo del 10 por ciento cuando el plan sea de hasta 200 viviendas y del 5 por ciento cuando supere este número, en ningún momento estamos proponiendo exceptuar el cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder, solamente se trata de que compitan entre sí solicitantes en igualdad de condiciones.

De esta manera creemos que se garantiza el derecho a acceder a una vivienda digna por parte de quienes, conforme a las estadísticas, se vienen quedando fuera de las adjudicaciones, en razón de una composición familiar distinta.

Así nos encontramos con que aquellos que se encuentran con una gran responsabilidad sobre sus espaldas, como es la de criar a sus hijos solos, a su vez se ven afectados por las distintas políticas y planes que contemplan situaciones ideales de familia que no se condicen con la realidad.

Este proyecto pretende aliviar a estos titulares de familias solos, al menos en la consecución de un techo donde encontrarse con sus hijos y su tranquilidad.

Por todo lo expuesto adelanto el voto por la afirmativa de la bancada que integro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 408/00, proyecto de ley** que modifica el artículo 4º de la ley número 3321 -adhesión a la ley nacional número 20.247 de semillas y creaciones fitogenéticas- en lo referente al Registro de Productores. Autor: Luis Alberto Falcó.

Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Invito al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio de dos minutos.

-Eran las 10 y 33 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Continúa la sesión.

Corresponde tratar el **expediente número 541/00, proyecto de ley** que amplía plazo e incorpora artículos a la ley número 2535 -de afectación judicial sobre fondos de coparticipación municipal-. Crea el Registro de Embargos Judiciales a los Municipios (REJUM). Autor: Poder Ejecutivo.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros. Por secretaría se dará lectura.

SR. PRESIDENTE (Falcó) -

SR. PRESIDENTE (Falcó) - En consideración el expediente número 541/00.

Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Pega.

SR. PEGA - Gracias, señor presidente.

En el año 1992 fue sancionada la ley 2535 mediante la cual se establece que los embargos ordenados judicialmente sólo podrían afectar hasta el 20 por ciento de los fondos coparticipables, regalías y recaudaciones propias de los municipios. También en su artículo 4º preveía que el embargante debía esperar sucesivamente los distintos embargos para poder ir cobrando sus deudas. Posteriormente, en el año 1995 y a través de la ley 2912 este porcentaje se modifica, se reduce al 10 por ciento.

Realmente la problemática de los municipios ya lleva tiempo y el análisis que se viene haciendo a futuro, indudablemente permite analizar que la idea del legislador en el momento de preservar una parte de la coparticipación, en los hechos no se cumplió. Por qué decimos esto?, porque en función de la demanda de algunos intendentes actualmente y por trabajo en conjunto de la Comisión de Asuntos Municipales y el Ministerio de Gobierno surge este proyecto del Ejecutivo, que trata de hacer más racional el sistema de embargos.

Creemos que hay que tener sumo cuidado en esto porque el artículo 55 de la Constitución trata de dar una base de racionalidad y de previsibilidad jurídica con respecto al tema del 20 por ciento que entendemos que no se ha respetado, porque sucesivamente los municipios han visto embargados sus fondos, no solamente en la Contaduría sino también en sus cuentas bancarias y hasta en sus cajas de recaudación y no se hizo contemplando el máximo de este 10 por ciento, ya que si ponemos el ejemplo de un fondo coparticipable, se afectaba el 10 por ciento en la Contaduría, otro 10 por ciento en el banco y se volvía a afectar en la caja, por consiguiente tenía una afectación de alrededor del 30 por ciento; pero no termina aquí, también fueron afectados y embargados fondos con destinos específicos, y lo que más nos preocupan son los destinados a programas sociales. También es cierto que el artículo 55 de la Constitución habla de bienes, no de rentas, y en la medida de lo posible hemos asesorado a los municipios con respecto a la reglamentación del artículo de la Constitución -ya que si bien hubo una ley específica para la provincia que fue la 2959, no dice nada sobre los municipios- para que los mismos también se vieran -digamos- resguardados con una ordenanza local similar a esta ley.

Creemos que este proyecto trata de englobar toda esta problemática y por esta razón nos encontramos hoy, señor presidente, propiciando la creación de un registro de embargos que va a estar en el ámbito del Ministerio de Economía, específicamente en la Contaduría General de la Provincia, que va a llevar una inscripción y va a informar del tope del embargo, esto en función de los fondos provinciales y nacionales que llegan a la provincia, pero también los municipios van a tener la obligación de informar la recaudación propia, mes a mes, para poder cumplir con este máximo tope.

Como vemos, en el proyecto de ley se modifica también, el artículo 1º habla de la modificación del artículo 5º de la ley 2535 donde se lleva la presente ley al 31 de diciembre del 2005.

En el artículo 2º se crea específicamente el Registro de Embargos Judiciales que prevé lo que anteriormente la ley decía con su modificatoria de la 2912, el 10 por ciento, y la prioridad de los embargantes de acuerdo al artículo 4º, esto quiere decir que cuando quedan las sentencias firmes los embargantes tienen que ir inscribiéndose, éstos irán anotándose según el artículo 3º y sobre todo lo que nos preocupa es que no podrán, -los bancos y los deudores- no anotarán ni harán efectivo embargo alguno sin la previa intervención de la Contaduría de la provincia, creo que esto es clave para garantizar que el espíritu de la ley 2535 con sus modificatorias pueda concretarse.

También, por una cuestión de seguridad, en el artículo 6º se pone específicamente que no se podrá trabar embargos sobre los recursos municipales transferidos por el gobierno nacional y provincial destinado específicamente a programas especiales que tengan destinos específicos. Todos sabemos que los municipios están haciendo un gran esfuerzo, hasta no hace mucho tiempo nos parecía que la reestructuración del Estado competía solamente al gobierno nacional y a los gobiernos provinciales, y bueno, creemos que mediante esta ley hoy le estamos brindando a los municipios una herramienta que les permita predecir y proyectar sus finanzas con sumo cuidado porque también tenemos que entender que todos somos conscientes que las deudas existen, que deben ser canceladas, que no se debe castigar ni a proveedores y ni siquiera por allí a empleados que están reclamando pagos de algún tipo, indudablemente esto nos permite ordenar las finanzas, planificar, esperemos por allí poder volver al 20 por ciento porque el hecho del 10 por ciento también tiene algún grado de discusión en la posibilidad concreta de toma de algún crédito de los municipios, pero lo cierto es que hoy, por los informes que tenemos, hay trabado embargos muy importante para los municipios, sabemos que en los próximos años también vendrán nuevos embargos y por ello, señor presidente, es que rescatamos la importancia del proyecto en tratamiento ya que significa un aporte destacable desde el punto de vista legal. De esta manera, señor presidente, adelanto el voto positivo de mi bancada. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Ibáñez.

SR. IBÁÑEZ - Gracias presidente: Comprendemos perfectamente la intencionalidad de la modificación que se le hace a la ley 2535 y a la 2912, la comprendemos porque sabemos cuál es la situación que viven los municipios y esta urgencia que plantea el Ejecutivo provincial seguramente se debe a que en estos momentos los municipios deben tener serios inconvenientes legales que prácticamente inmovilizan su funcionamiento.

Destacamos de este proyecto de ley la confirmación del porcentaje del 10 por ciento, la vigencia al 31 de diciembre del año 2005 y algo realmente importante que emproliza el sistema, que es la creación en el ámbito de la Contaduría General de la provincia del Registro de Embargos Judiciales a los municipios.

Podríamos seguir destacando algunas cosas importantes del proyecto como por ejemplo hacer algunas observaciones al artículo 8º, sobre el cual seguramente después van a aclarar que a partir de la presente ley los embargos decretados deberán inscribirse o reinscribirse, lo que nos plantea alguna idea de retroactividad.

Ha sido reconocida aquí la falta de cumplimiento o de prolijidad en la aplicación de la ley 2535 y sus modificatorias, porque los municipios se han visto permanentemente invadidos por distintos embargos, ya sea en sus cuentas de caja, en los recursos coparticipables y en regalías, pero tenemos que pensar -y aquí se confirma- que realmente los municipios tienen una situación muy, pero muy difícil. Esto, si bien un poco va a contener la avalancha de reclamos que puedan tener los municipios, hubiera sido importante conocer cuáles son los montos o las deudas que estos tienen, cuál es el monto en juicios, para estar más ilustrados, pero debemos considerar -seguramente lo que voy a decir suene como una barbaridad para algunos técnicos, sobre todo los de planeamiento- que ante una situación tan complicada como la que tienen los municipios, primero están los recursos y después la organización, entonces vemos cómo los municipios, casi en forma permanente, han sido privados y recortados en sus recursos y nos encontramos con que en algún momento no se cumplió con la ley donde se comprometía la provincia a revisar el piso de la coparticipación; realmente este retraso ha hecho que los municipios hayan perdido sumas importantísimas que nosotros consideramos en un proyecto, que ronda alrededor de los 30 millones de pesos.

Así como hoy venimos a tratar este proyecto con mucha urgencia, porque el caso lo merece, también tenemos que recordar que hemos presentado un proyecto de reparación a los municipios con fecha 22 de febrero del año 2000, que está permanentemente demorado; así como nosotros compartimos esta necesidad de hablar de los municipios y este reconocimiento, que me reconforta, sabemos que los problemas que tiene la provincia y la nación también lo tienen los municipios. Esto es bueno, es muy bueno porque, de última, qué dice la gente de los municipios?, dice que es el nivel estratégico de gobierno más importante, porque está ahí nomás, al alcance de la gente y cuando no se le envía la coparticipación en tiempo y forma, cuando hay retrasos de la misma, cuando se compensan las deudas con la provincia y los municipios y se los obliga prácticamente a reducir el 50 por ciento de sus tasas, realmente es un golpe a sus finanzas y no sé cómo se van a arreglar ahora, con ese 50 por ciento tendrán que aumentar sus tasas y a su vez prorratearlo con el resto de los vecinos porque ese 50 por ciento ya no lo va a pagar más la provincia, el de organismos provinciales.

No nos olvidemos que en la anterior compensación, muchos municipios todavía hoy tienen el famoso documento al año 2.002. Nos encontramos ahora con que hablamos de fortalecimiento municipal, todo un proyecto para que los municipios sean ordenados, que cumplan con las metas fiscales, pero sabemos que los recursos no están, nuestras economías agonizan, la provincia vive una situación de emergencia económica, no hay reacción y falta la audacia que seguramente tiene que tener este gobierno para crear esos recursos, para movilizar de una vez por todas nuestra economía y que todos podamos disfrutar, porque todos podríamos pagar nuestros impuestos, nuestras tasas, todos podríamos cumplir y evitar esa avalancha a los gobiernos municipales de demandas reclamando por soluciones de trabajo, de salud, de todo tipo. Esta es la situación que viven los municipios, por lo tanto me parece que entramos en una etapa importantísima al reconocer que tienen serios problemas y tal vez este compromiso federal firmado por la provincia deje una ventanita para que también este endeudamiento -que deberíamos conocer- pueda manejarse como lo ha hecho la nación con la provincia, ver si ésta puede, de alguna forma, buscar un financiamiento a largo plazo para poder sanear realmente a los municipios, oxigenarlos y darles el espacio suficiente para llevar adelante sus políticas locales. Aprobamos esto pero solicitamos que sigamos pensando y trabajando seriamente. Gracias, señor presidente.

SR. GROSVOLD - Solicito la palabra para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - El miembro informante mencionó un artículo 8º que habla de la inscripción pero en el proyecto que tenemos en las bancas figura como artículo de forma, quizá estemos hablando de algo distinto, por lo que pido me aclare de qué artículo 8º habla el legislador cuando menciona una reinscripción en el Registro.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Ibáñez.

SR. IBAÑEZ - El artículo del 541.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Usted mencionó el artículo 8º y en el proyecto que tiene el legislador Grosvald en su banca figura como un artículo de forma.

Tiene la palabra el señor legislador Ibáñez.

SR. IBAÑEZ - Doy lectura al artículo 8º: ***"Artículo 8º.- A partir de la sanción de la presente Ley los embargos decretados deberán inscribirse o reinscribirse en el registro de embargos judiciales a los municipios (REJUM), como condición para que el mismo se efectivice. La Contaduría General de la provincia respetará el orden de los embargos tal cual lo establece la presente Ley."***

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Es parte de la documentación que nos acercaron en la Cámara hace un momento.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Para aclarar que no hay ninguna modificación en el artículo 8º, había un planteo con respecto a lo que dice el señor legislador Ibáñez pero consideramos que era reiterativo porque no solamente se planteaba el tema de la inscripción, que ya está en el proyecto de ley sino también que se respetara el orden de los embargos, que también está aclarado en el proyecto original, es decir no tiene modificatorias, está como el legislador Grosvald lo tiene en su banca.

SR. ROSSO - Alguien tendrá que aclararlo, acá hay dos artículos 8°.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - El artículo 3° de la ley...

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Si hay asentimiento, así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 57 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - No podemos determinar el origen ni la autoría de este hecho, pero bueno, está aclarado cuál es el artículo 8°.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos González.

SR. GONZALEZ - Es de público y notorio conocimiento la crisis económico-financiera en la que está inmersa nuestra provincia hace ya más de una década, situación que, obviamente, ha repercutido directamente en las administraciones municipales. Ello, claro está, en virtud que sistemáticamente la provincia incumple con su obligación de girar a los municipios de la provincia los importes correspondientes a la coparticipación municipal en tiempo y forma.

El gobierno de la provincia, con el acuerdo de las autoridades municipales, ha implementado varios programas tendientes a mejorar la calidad profesional de los administradores de la cosa pública local, desde diagnósticos armonizados hasta equipamientos informáticos.

Esta Legislatura también hace permanentemente aportes a la mejora de las prestaciones de los servicios municipales, por ejemplo, recientemente hemos aprobado un sistema de compras para los municipios que fuera aprobado por unanimidad, destinado a equipamiento vial.

Es evidente que la mayoría de los municipios han incumplido con sus obligaciones, tanto respecto de sus empleados como en relación a proveedores o prestadores del mismo, lo que dio origen a la tramitación de distintas y variadas causas judiciales; todo ello trajo como consecuencia la traba de sucesivos embargos que fueron mermando su recaudación, poniendo en riesgo su rol de prestador de servicios y el funcionamiento del mismo.

Ahora bien, en su momento esta Legislatura previó las circunstancias narradas sancionando la ley 2535, luego modificada por la ley 2912, estableciendo que los embargos decretados judicialmente sobre los fondos de coparticipación, regalías y los montos que perciben los municipios en concepto de tasas y servicios, no podrán ser afectados en más del 10 por ciento, estableciendo un orden de prelación en función del momento en que se realizaba la traba de la medida.

No obstante lo manifestado, atento a la crítica situación por la que atraviesa la mayoría de los municipios y habida cuenta que los mismos no tienen la posibilidad de centralizar los embargos decretados en su contra, el Poder Ejecutivo provincial ha elevado a esta Cámara el presente proyecto que viene a complementar las disposiciones de la ley 2535 y sus modificatorias, y por medio de la cual se procede a la creación en el ámbito de la Contaduría General de la Provincia del Registro de Embargos Judiciales a los Municipios.

Del texto de la iniciativa se desprende claramente la función de este Registro, quien centralizará los embargos decretados contra los municipios a los fines que no se exceda el porcentaje establecido en el artículo 1º de la ley 2535 y sus modificatorias y por ende garantizar a los mismos la prestación de los servicios a su cargo. En consecuencia, deberán dirigirse e inscribirse ante el REJUM, todos los embargos que se dispongan contra el municipio, ello a los fines que la Contaduría de la Provincia certifique la posibilidad de la afectación y otorgue, en su caso, el correspondiente orden de prelación, en términos similares a los previstos en el Código Procesal Civil y Comercial.

Para el logro de los objetivos impuestos en esta importante iniciativa, resulta imperioso que los municipios cumplan con uno de los requisitos fundamentales que propone la norma, cual es el de hacer llegar en tiempo y en forma la correspondiente información mensual referida al estado de sus ingresos.

Por todo lo expresado adelanto el voto favorable de nuestro bloque al proyecto en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Este es uno de los varios proyectos -el que tenemos en consideración- que tiene que ver con ir resolviendo situaciones que padecen los municipios.

También existe -y creo que es oportuno mencionarlo, haciéndolo conocer a todos los legisladores que no integran las respectivas comisiones- una importante cantidad de proyectos que están en estos momentos en la Comisión de Asuntos Municipales, de distintas bancadas, de distintos legisladores, que tienen que ver con ir resolviendo y creando marcos a partir de esta Legislatura, asumiendo nuestro rol que en distintas oportunidades dejamos librado al Ejecutivo, o por ahí, como es en esta última etapa, a la Consultora Bahiense para elaborar la estrategia futura de los municipios rionegrinos.

Con esta salvedad, en principio, vamos a manifestar nuestro voto positivo a esta solución a medias, de un grave problema que tienen los municipios de nuestra provincia, a partir de un endeudamiento que fue generándose, derivado fundamentalmente del atraso en las remesas de coparticipación, por períodos prolongados que hizo que los municipios fuesen cayendo en un endeudamiento grande derivado de juicios de proveedores, de juicios de empleados, de mutuales, y también, por supuesto, la otra clase de juicios a que eventualmente nos vemos enfrentados como Estado.

En principio uno se enfrenta a estas situaciones con una duplicidad o dualidad -yo diría- de opinión, primero porque desde hace ya largo tiempo en la provincia de Río Negro estamos estableciendo legislación excepcional que pone en desigualdad al ciudadano común frente a los privilegios que se le otorgan como deudor al Estado provincial y también ahora municipal, y por otro lado, fundamentalmente cuando hablamos de los municipios, también queremos protegerlos para que puedan seguir funcionando, ésta es -diría yo- la coyuntura crucial, seguir funcionando y no solamente mejorar una situación patrimonial o de liquidez municipal. Dicho esto, para concretar el concepto de la crisis que en estos momentos enfrentan los municipios y que los ha llevado a ser deudores con sentencias y con embargos en muchos casos, es una crisis que le fue produciendo el Estado provincial en la mayoría de las situaciones a partir del atraso en la coparticipación.

Desearíamos, o mejor dicho aspiramos, que tanto la Comisión de Asuntos Municipales de la Legislatura como todos los legisladores que integramos esta Cámara -donde por primera vez y afortunadamente habemos muchos ex-intendentes que conocemos fehacientemente lo que es estar día a día enfrentado los problemas de nuestros vecinos- trabajemos buscando soluciones de fondo para nuestros municipios.

Creo que los proyectos que existen al respecto son importantes y merecen que entre todos vayamos elaborando la política municipal, nosotros hemos presentado uno que establece o provoca establecer un marco de diálogo, tipo Pacto Federal pero dentro de la provincia, a los efectos de dar cumplimiento también a nuestra Constitución provincial que habla, por ejemplo, de la ley convenio en materia impositiva y también de dar una cabal interpretación a lo que es -yo diría- idiosincrasia rionegrina en términos de un profundo municipalismo.

Yendo específicamente al proyecto que tenemos en tratamiento, nosotros en el artículo 8º encontramos una objeción: El segundo párrafo del artículo 8º establece como una responsabilidad de las entidades bancarias, el tomar nota o hacer efectivo el embargo sobre las cuentas si no tiene la inscripción en la Contaduría el respectivo embargo. A nuestro juicio, este es un artículo que carece de virtualidad en función de que quien libra los oficios de embargo es el juez respectivo...

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Perdón, señora legisladora, solicitan una interrupción para una aclaración.

SRA. JAÑEZ. De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - El artículo 8° que tenemos en consideración es un artículo de forma...

SRA. JAÑEZ - No, no, es el artículo 3° del proyecto, me refería al artículo 8° de la ley 2535, de la ley original.

SR. CHIRONI - Perdón.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Continúe, señora legisladora.

SRA. JAÑEZ - Decía que carece de virtualidad en función de que quien libra los oficios de embargo es el juez o los jueces y serán ellos los encargados de verificar que la inscripción en la Contaduría, o mejor dicho en el REJUM, sea efectuada para que luego se libre el oficio; para ser más clara, si yo tengo el oficio de embargo en la mano es porque el juez lo autorizó, porque corresponde y ninguna otra autoridad o ente puede dejar sin efecto una orden judicial, entonces, me parece que no es conveniente establecer que el banco deberá cumplir con esto, es decir, es el juez el que va a librar o no el oficio, para adelante, a partir de la sanción de esta ley; hacia atrás, si tengo un oficio de embargo es porque fue emitido en función de la legislación vigente en ese momento, porque esta ley no es retroactiva. No sé si fui clara en el razonamiento.

Reitero que nos parece que esto no habría que incluirlo, porque con la incorporación como artículo 7° de la 2535, que figura como artículo 2° de esta ley, estaría cumplido todo requisito respecto de la emisión o libramiento de embargos y por lo tanto la inscripción en los entes u organismos que tuviesen que cumplir con la orden judicial. Concretamente, la segunda parte del artículo 8° de la ley 2535 que figura en el artículo 3° de este proyecto de ley no tiene razón de ser, no cumple ninguna función, por lo que consideramos que debería suprimirse.

Asimismo, nos preocupa en otro sentido el hecho de que la Contaduría se convierta en una especie de central, que conozca en detalle los ingresos de los municipios; operativamente no vemos otra forma de redacción o de implementación pero aspiramos a que esto no sea utilizado en otro sentido, porque obviamente es como que los municipios dejarían de tener -en cierto modo- su completa autonomía, dejando cierta parte de la potestad municipal en un organismo provincial. Lo digo como reflexión y para que lo tengamos presente, para vigilar que sea utilizado pura y exclusivamente con el registro de los embargos y de ninguna otra manera.

Con estas reservas, con esta moción respecto del artículo 8°, adelantamos el voto positivo de nuestro sub-bloque. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Evidentemente vamos camino a la sanción de esta ley que está en consideración y en honor a la brevedad, podríamos reducir el campo de debate pero me parece que es necesario que demos, por lo menos, nuestra opinión sobre algunas de las cosas que aquí se han vertido respecto de las causas y de lo que implica la sanción de este proyecto de ley.

En primer lugar debemos decir que aquí ya hay una ley que está vigente, que establece un tope del 10 por ciento en el embargo de las cuentas municipales y que la ley que hoy consideramos no hace más que buscar que ese 10 por ciento de tope sea efectivo y no como ocurre hoy que frente a la dispersión una misma suma de dinero pueda ser embargada sucesivas veces de acuerdo a cuál sea el tránsito que esa suma de dinero recorre desde el organismo emisor, fundamentalmente la provincia de Río Negro, hasta que llega al municipio.

Con las rentas municipales, con las tasas y derechos no hay problema porque el municipio recauda, tiene un solo paso por la tesorería, entonces ese 10 por ciento, está claro que va a ser sobre lo que efectivamente entró, pero cuando estamos hablando de coparticipación o de cualquier otro ingreso de naturaleza provincial se corre el riesgo que sufra un embargo en la emisión de la coparticipación de la provincia y que luego al ingresar en la caja municipal vuelva a ser embargado, entonces, ¿qué es lo que busca esta ley?, se busca hacer efectivo lo que ya está dispuesto en dos leyes anteriores, que es este tope. Por qué es esto así?, es esto un privilegio frente a la situación de los ciudadanos, de cualquiera de los habitantes de la provincia de Río Negro?, bueno, yo diría que más que un privilegio es una cláusula legal que exorbita el derecho común, pero tiene su asidero en el hecho de que el Estado en sus distintos niveles, y en este caso el municipal, es el tutor de intereses generales, a diferencia de los particulares que estamos defendiendo intereses individuales o personales; entonces, ¿por qué tenemos ésta, como muchas otras cláusulas o instrumentaciones de carácter legal que preservan de un modo mucho más avanzado de lo que podría ser respecto al ciudadano común el funcionamiento de la administración municipal?, bueno, porque el funcionamiento de la administración, en este caso municipal, está instituida en función de la comunidad organizada, en función de tutelar ese interés general y en función de preservar el normal funcionamiento de los servicios públicos, el normal y ordenado desarrollo de la administración; está claro que no es lo mismo cuando a un particular le embargan sus cuentas por determinadas deudas, porque en todo caso ese embargo afecta el desarrollo individual de esa persona física e ideal, pero cuando se afectan las rentas del Estado provincial, nacional, o como en este caso municipal, está claro que se corre el riesgo de que se afecte la prestación del normal servicio para todos, entonces, esto me parece importante decirlo para ubicar exactamente el tema.

La otra cuestión está vinculada al origen de la deuda, yo creo que no nos ajustamos exactamente a toda la verdad si decimos que todas las deudas que tienen todos los municipios de la provincia de Río Negro hoy están directamente vinculadas al atraso del Estado provincial en el pago de la coparticipación, evidentemente es un elemento que no se puede desconocer y, como decía recién la legisladora Jáñez, quienes hemos estado al frente de una administración municipal sabemos del valor que tiene el pago en término de lo que constituye normalmente, por lo menos el 50 por ciento de los ingresos genuinos de un Estado municipal, pero me parece también que decir que toda esta situación se origina por estos atrasos creo que dejaría en una nivelación injusta la situación de distintas administraciones comunales; hay administraciones comunales que tienen una deuda abultadísima por malas gestiones, por malas decisiones, por malas administraciones,

como hay otras que son muy prolijas y que se encuentran sí en dificultades por el atraso en la coparticipación, pero me parece que hay un cúmulo de circunstancias que contribuyen o que confluyen en la definición. Cuando uno ve hoy cuáles son los municipios que están con mayor nivel de endeudamiento y los niveles de esa deuda está claro que eso no tiene ligazón excluyente con lo que es la deuda o el atraso del Estado provincial en la coparticipación sino que está vinculado a razones históricas, que en algunos casos vienen desde hace una década.

Esto también me parece que hay que decirlo porque no se puede emparejar lo que en la realidad no es parejo y hay que dejar a salvo aquellas administraciones que tienen dificultades porque sufren estos atrasos, pero también poner en juego que hay administraciones que no han sido tan buenas y consecuentemente las han llevado a ese nivel de endeudamiento; en definitiva, como lo que nosotros queremos sancionar es algo que va más allá de los aciertos y de los errores de los gobernantes, que tutele el interés general que deben garantizar las administraciones comunales, creo que éste es el punto donde coincidimos en que tenemos que sancionar esta ley.

Por último, específicamente con relación a este planteo que realizaba la legisladora Jáñez en el artículo 3º de la ley, que modifica el artículo 8º de la 2535, creo que habría que hacer una pequeña modificación que deje a salvo la inquietud planteada que, a mi criterio comparto con lo que se ha dicho aquí en cuanto al imperio que tiene una decisión del juez y que de ningún modo nosotros podríamos cohonestar o poner en riesgo de que no tenga todo el atributo que la Constitución y el orden institucional le confieren; lo que sí está claro es que el juez ordena el embargo cuando hay una deuda y lo hace por el todo, porque así es la decisión judicial, lo que tiene que hacer la entidad es verificar si en el momento de hacerlo efectivo está cumpliendo con el postulado de esta ley, o sea que ese embargo no supere el 10 por ciento de los ingresos del municipio, para lo cual va a tener que dirigirse a algún organismo que le diga dónde se cumple ese 10 por ciento y hasta dónde lo va a poder hacer efectivo porque el banco o la institución de que se trate tiene que dar cumplimiento a la orden del juez y embargar; ahora, en qué medida hace efectivo ese embargo?, bueno, para eso está esta ley, siempre tiene que haber algún marco de referencia que le diga que está cumplido el tope o no lo está, entonces, lo que propongo en concreto es que en el segundo párrafo del artículo 8º, donde dice: **"...Las entidades bancarias en las que los Municipios tengan cuentas corrientes o depósitos de cualquier naturaleza..."** suprimamos **"no anotarán"** y digamos directamente que **"...Las entidades bancarias en las que los Municipios tengan cuentas corrientes o depósitos de cualquier naturaleza no harán efectivo el embargo sin la previa intervención..."**, porque el hacer efectivo implica traducir el cien por cien que define el juez, cuánto es lo que ese mes, en cumplimiento de esta ley, el banco va a poder depositar; no vemos otro mecanismo, porque si no vamos a caer en el problema de siempre que es quién establece el 10 por ciento?, bueno, está claro que ese 10 por ciento se establece en este registro y que el responsable del mismo es un organismo neutro, de carácter provincial pero con mucha fuerza, como lo es la Contaduría General que va a ser quien lo haga. Creo que no está bien redactado en este artículo que las entidades no anotarán, la entidad debe anotar el embargo porque el juez se lo está ordenando pero en el momento de hacerlo efectivo debe verificar previamente en el registro que lleva la Contaduría si está cumplido este requisito que vamos a establecer en este proyecto de ley. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Severino de Costa.

SRA. SEVERINO DE COSTA - Señor presidente: Quisiera hacer dos reflexiones muy breves.

Nosotros creemos que el espíritu de esta ley tiene su origen en la voluntad de proteger a los municipios, ante ese reconocimiento está el análisis que estamos formulando, pero hay dos aspectos sobre los que quiero reflexionar, uno lo mencionaba el legislador Chironi recientemente, en el sentido de que si bien es cierto que no se pueden comparar las deudas contraídas por los municipios por malas administraciones con aquellas que son contraídas por la falta de recibir la coparticipación en tiempo y forma, tampoco se puede subestimar, como un factor bastante determinante de los últimos tiempos, la situación de los municipios ante la falta de la efectivización de esa coparticipación.

El segundo aspecto que quería poner de manifiesto es que en el artículo 5º, cuando se refiere a la incorporación del artículo 10 de la ley 2535, que dice que: **"Los Municipios certificarán mensualmente ante el REJUM el monto ingresado al Tesoro Municipal correspondiente a los recursos provenientes de la recaudación propia..."** me hace recordar una situación que vivimos los municipios en el año 92 que cuando estábamos tratando de compensar deudas se nos pidieron una serie de formularios, datos y requisitos con la propuesta de que iba a ser intercambiada la información de municipio-provincia y viceversa para poner con claridad las cuentas recíprocamente. Esto se formuló en la compensación pero los municipios nunca recibimos la información de la provincia, es decir, se avanzó sobre la autonomía municipal para conocer la situación de cada municipio y no se retribuyó de la misma manera con un conocimiento en lo que hace a las cuentas de la provincia. Esto lo marco como reflexión para que exista verdaderamente una inquietud por la reciprocidad del conocimiento de cada una de las situaciones.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Pega.

SR. PEGA - Como primera medida quiero manifestar que no coincido con algunas cosas que se han dicho aquí, como por ejemplo los recursos primero y luego la organización, creo que no es así el sistema, realmente en cuanto al número del primer cuatrimestre del año 2.000, como presidente de la Comisión de Asuntos Municipales tenía el informe preparado para el momento del tratamiento del presupuesto pero lamentablemente no pude exponerlo porque los legisladores que hoy plantean algunos temas de transferencia no estaban presentes pero me gustaría aclarar algunas cosas.

En el primer cuatrimestre del año 2.000, tal cual lo anunció el gobernador en este ámbito, se fueron regularizando remesas no sólo coparticipables, se fueron pagando y efectivizando cosas importantes como el acta acuerdo de la ley 3.304. La ley 3.304, sería bueno refrescarla un poco, era la del famoso 6 por ciento, 3 por ciento el fondo compensador y 3 por ciento el fondo de financiamiento que históricamente estuvimos discutiendo quienes estábamos en los municipios y en la Legislatura, si podíamos compensar ese 6 por ciento, lo que nos pasaba a los intendentes que no éramos del color político, en su momento, del gobierno nacional es que no recibíamos los aportes del tesoro nacional. El gobierno no tomó esa determinación, qué hizo, firma un acta acuerdo con los municipios donde ese 6 por ciento de la ley 3.304 transfiere directamente el 4.8 a los municipios, esto qué significa en números, significa que aproximadamente 3 millones de pesos van directamente a los municipios y que ese fondo de recursos genuinos de los municipios, -esto está claro, porque eran recursos genuinos, aparte me tocó defenderlo en su momento y discutirlo con el Ejecutivo como intendente en su momento- hoy se a ido efectivizando, es cierto se está efectivizando en Cedepir y los municipios han ido resolviendo su sistema financiero.

Para dar una idea general, en el primer cuatrimestre, de un presupuesto que está previsto de envío a los municipios de alrededor de 60 millones de pesos, en el primer cuatrimestre -vuelvo a repetir- en función de las coparticipaciones, en función de las compensaciones de deudas, se transfirieron más de 20 millones de pesos a los municipios y se siguen regularizando situaciones. También es cierto que, como decía la legisladora Costa, en el año 92 -porque a uno le tocaba también estar en el municipio- se pidió información que no se cumplió, creo que hoy han cambiado las épocas, hoy el conocimiento de la información de los ingresos, de los números de los municipios, de los números del Estado casi es moneda corriente y se nos exige para toda transacción de toma de créditos, lo mismo la provincia y creo que han cambiado para bien estas cosas, por suerte, creo que hay algún grado mayor de madurez en el manejo de esto; por consiguiente creo que no hay que asustarse porque los municipios tengan que informar sus ingresos, lo que está claro es que, también es cierto, se han ido transfiriendo a los municipios los dineros posibles porque sino nos tendríamos que remitir a los dineros que faltan transferir o no fueron transferidos desde el gobierno nacional hacia la provincia.

Con respecto a los embargos, bueno, creo que son cinco municipios -por lo menos es la información que tengo- que tienen el 99 por ciento del monto de embargo y hay un municipio que tiene como el 60 por ciento, este fue un municipio que no tenía atrasada las coparticipaciones cuando tuvo el embargo correspondiente, fue una mala administración y creo que en esto es bueno que legislemos con los intendentes. En esto voy a rescatar lo que se planteó de los proyectos que hay pendientes en la Comisión de Asuntos Municipales, no hay tantos, pero hay pendientes, hemos trabajado en la Comisión de Asuntos Municipales, hemos ido al interior de la provincia y hemos acordado un proyecto de ley que presentamos en función de dar un marco de análisis, en el cual seguramente esta presencia del Ejecutivo provincial, de intendentes y de la Comisión de Asuntos Municipales, va a permitir tratar en ese ámbito estos proyectos que desde hace tantos años se viene hablando, como la transferencia de los impuestos provinciales, la transferencia de las patentes, que se habla y no terminamos de definir nada, como el análisis, si es posible por qué no, de la 2475, del piso, tendremos que analizarla si es posible, estamos decididos a analizarla, lo que es cierto es que el gobierno provincial, tal cual lo anunciara en su oportunidad el gobernador, fue dando respuestas y seguramente hoy, en el primer semestre de este año podremos tener la información actualizada de todos los ingresos y no me cabe la menor duda que ha superado ya más del 50 por ciento de lo que está presupuestado, está bien, coparticipaciones atrasadas existen, dos, tres quincenas, en su momento la situación era otra; también es cierto que se transfirieron estas compensaciones y no sólo eso, también se está transfiriendo y resolviendo el tema de los pagarés al 2011, que se habló por el trabajo en conjunto que estamos haciendo con el Ejecutivo, estos pagarés al 2011 en el Acta Acuerdo de la 3304 fueron incluidos y también van a ser transferidos.

Quiero darles tranquilidad que todos los temas que estén pendientes en la Comisión de Asuntos Municipales van a ser tratados y debatidos y que seguramente por allí, como todos los presupuestos, quizá en algunos casos serán los presupuestos posibles y no los que uno quisiera, pero precisamente en este proyecto de ley creo que nosotros tenemos que dar una respuesta, fundamentalmente a la institución municipal, a los servicios a la comunidad, no solamente a los servicios de alumbrado, barrido, limpieza, riego, sino fundamentalmente a la problemática que hoy tenemos en los servicios sociales, a la respuesta social que más complica a estos municipios, pero no proteger irresponsables que estén al frente de estas funciones. Solamente quería aclarar esto. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Con respecto al artículo 3º, el legislador Fernando Chironi propuso una modificación, es decir suprimir el "**no anotarán**" y me parece que, luego de este cambio de opiniones, también habría que añadir un párrafo final, luego de donde dice: "**...quien hará constar la inscripción e informará que la medida no afecta el tope fijado por la presente ley**", coma "**...o en su defecto hasta qué monto se efectivizará**". Es decir, si supera el monto del 10 por ciento la Contaduría deberá informar al banco hasta qué monto se efectivizará, esa es la idea.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Yo estoy interesado en este tema, obviamente el proyecto ingresó hace pocos días, por eso esta sesión se esta transformando por ahí un poco en una comisión, pero es razonable y hay voluntad, obviamente de todos los bloques, en darle un tratamiento urgente y que no queden dudas en los legisladores sobre lo que se está sancionando, por eso quizá esta manera, un poco informal, de cómo se esta tratando este tema.

Voy a hacer una pregunta porque soy ignorante en el tema pero a mí se me ocurre que estando el registro, si es factible que el juez, antes de fijar el embargo, consulte qué disponibilidad mensual podría llegar a disponer ese municipio y en función de esto fijar las cuotas, o sea, una intervención previa a fijar su sentencia de embargo a los efectos de que en la sentencia ya directamente venga la posibilidad concreta del embargo a las cuentas bancarias del municipio; pregunto si esto sería factible, con lo cual se estaría evitando toda esta cuestión a posteriori, lo dejo como pregunta.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO - Señor presidente: Creo que es atinado quizá conformar una nueva redacción de acuerdo a lo que se ha debatido aquí, pero también, a título informativo, ésta no es la única ley que fija tope para embargos, para eso ya hay una mecánica, tanto en la justicia como en los organismos donde estas cuestiones, -respondiéndole también al legislador Grosvald- como es el caso del tope para el embargo de los sueldos de los empleados, en ese caso, sin que exista una ley que establezca que la Dirección de Personal es el organismo que concentra los registros, el embargo se anota, pero en el caso de que ese agente tenga ya sobre sus espaldas un embargo, se le comunica al juez que queda en espera ese embargo hasta

que se cancele el anterior. De tal manera que creo es atinada la incorporación que propone la legisladora Jáñez, junto con la contrapropuesta que hace el legislador Fernando Chironi, no le incorporaría más cosas a la ley porque ya es de práctica judicial que el juez despacha en las proporciones de ley porque sabe ya del conocimiento de un tope como en otros casos, así que postulo un cuarto intermedio para que se combine el texto y avancemos.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Para tratar de efectuar algunas aclaraciones.

Cuando expuso el legislador Fernando Chironi, manifestaba lo que en práctica judicial se conoce como el oficio de embargo. Lo que el juez determina es el monto total de la deuda más lo que presupuesta para intereses, costos y costas. Lo mismo ocurre también cuando se trata de un embargo sobre un salario, el juez no expresa en esa orden de embargo cuánto debe descontársele mensualmente sino que quien tiene que efectivizar el embargo es el que debe cumplir con las distintas disposiciones legales que establecen los topes. Además estamos en una relación absolutamente cambiante, cual es la relación de los municipios con la provincia, donde si bien hay un piso, no tiene un techo, por lo tanto, los ingresos que por coparticipación y regalías recibe cada uno de los municipios en el transcurso del tiempo van variando cada quince días en función de las dos cuotas mensuales por las cuales se liquida, por lo que es imposible que el juez, previo a librar el oficio de embargo, consulte cuál va a ser el monto -al que puede tener derecho el acreedor- a retener de los municipios, porque sería un trámite de nunca acabar -insisto- lo tendría que estar haciendo cada catorce o quince días, por lo tanto ese fue el espíritu que se tuvo en cuenta para la creación de este registro, como la Contaduría es la que tiene la información, es la que va a decir en cada una de las liquidaciones que haga el banco en la efectivización del embargo que haga la institución crediticia, hasta qué monto puede efectivizarlo, en cumplimiento siempre del mandato judicial del embargo a través del oficio. No me parece que agregue ni quite y desde ya anticipo que podemos aceptar la incorporación que propone la legisladora Jáñez, que se le pida o se le exija a Contaduría a través de la ley, cuando diga hasta qué monto, que también informe con precisión si cumple el total del 10 por ciento o si eventualmente queda un remanente en el que pudiera entrar otro acreedor que estuviera en el listado de la inscripción. Insisto en esto, señor presidente, es decir, en un momento determinado se termina de cumplir con la orden de embargo del juez y puede ser que con el 5, 6, 4 o el 2 por ciento de ese 10 por ciento que se retiene se esté cancelando el embargo, entonces, en ese momento -se puede agregar perfectamente en el texto de la ley- que la Contaduría informe qué remanente quedaría utilizable por otro embargante de este porcentaje establecido por ley.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Señora legisladora Jáñez, usted tiene el texto final de cómo quedaría redactado?

SRA. JAÑEZ - De acuerdo a lo que había propuesto el legislador Fernando Chironi, era suprimir en la segunda parte..., si quiere se lo leo.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Sí, por favor.

SRA. JAÑEZ - Quedaría: **"Todo embargo que afecte recursos municipales deberá anotarse en el REJUM como condición necesaria para que pueda efectivizarse..."**. La segunda parte es la que se modifica: **"...Las entidades bancarias en las que los municipios tengan cuentas corrientes o depósitos de cualquier naturaleza no harán efectivo embargo alguno sin la previa intervención de la Contaduría General de la provincia, quién hará constar la inscripción e informará que la medida no afecta el tope fijado por la presente ley, o en su defecto hasta qué monto se efectivizará..."**. La última parte queda igual.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Hay acuerdo?. Legislador Eduardo Chironi?

SR. CHIRONI - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Legislador Grosvald?

SR. GROSVALD - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Legislador Rosso?

SR. ROSSO - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Legislador Saiz?

SR. SAIZ - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 541/00 con las modificaciones acordadas en Cámara. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

PLAN DE LABOR

La presidencia comunica a los señores legisladores que la próxima sesión se realizará el día martes 15 de agosto a las 9 horas y la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria el jueves 10 a las 11 horas.

Se levanta la sesión.

-Eran las 11 y 40 horas.